



## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 6969

### SESIÓN PLENARIA

#### 2. Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Control Ambiental. [11L/1000-0007]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto número 2 del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Control Ambiental.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): En primer lugar, tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el consejero de Fomento y Medio Ambiente, Sr. Media.

EL SR. CONSEJERO (Media Sainz): Buenos días, señora presidenta, señorías.

Comparezco ante esta Cámara para fijar la posición del Gobierno de Cantabria respecto a la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley de Cantabria de Control Ambiental.

Y permítame comenzar con una afirmación clara este proyecto de ley no nace de un posicionamiento ideológico, nace de una necesidad jurídica, administrativa y social incuestionable. La norma actualmente vigente en Cantabria, en materia de control ambiental data del año 2006, desde entonces, el marco normativo europeo y estatal ha cambiado de manera profunda y continuada, se han aprobado nuevas directrices europeas, leyes estatales básicas y reformas del procedimiento administrativo que han dejado claramente desfasada la ley autonómica.

Mantener esa situación, como propone la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario de VOX, no protege ni al medio ambiente ni a la actividad económica y lo único que genera es una enorme inseguridad jurídica, duplicidades administrativas y conflictos competenciales.

Señorías, esta ley no es un capricho del Gobierno, es una necesidad para hacer frente a la nueva normativa nacional y europea que se ha aprobado en las 2 últimas décadas y en caso de no aprobarla la estaríamos perjudicando gravemente a ciudadanos y empresas.

Y les quiero recordar que este proyecto de ley ha sido sometido a información pública, recibiendo tan solo siete alegaciones, ninguna, por cierto, de la industria tradicional o de nuestro sector primario, ya que bien saben ellos que de aprobarse este proyecto serán los más beneficiados. Además, le recuerdo que viene con el aval social y empresarial de Cantabria, al contar con el respaldo del Consejo Asesor de Cambio Climático, un organismo donde se encuentran representadas más de 70 entidades del tejido económico ambiental, empresarial, social, académico y ciudadano; y más concretamente esta ley viene con el aval de los empresarios, que han participado de forma activa en su redacción y que la están esperando para poder beneficiarse de las mejoras que conllevará su aprobación.

Esta ley, además va en la línea de lograr la máxima simplificación de la Administración pública. Necesitamos impulsar cambios legislativos que mejoren el funcionamiento de la administración y reducir la burocracia a la que se enfrentan cada día los ciudadanos y las empresas de la región. No podemos permitir que la administración pública se convierta en muchas ocasiones en un agujero negro del que no pueden escapar nunca, los proyectos se quedan ahí atascados, eternamente, poniendo en riesgo su viabilidad o directamente haciéndolos inviables. Reducir la burocracia es una obligación de este Gobierno, no solo en este sino en todos los ámbitos, y esta ley también ayudará a impulsar el desarrollo industrial de Cantabria y, al mismo tiempo, nos permitirá seguir protegiendo nuestro territorio.

Todos los proyectos industriales, tanto los pequeños como los más importantes, necesitan claridad legislativa y agilidad y en muchas ocasiones ahora no las tienen. Por eso, la ley de control ambiental persigue unos objetivos muy claros, el primero y más importante, alcanzar el máximo nivel de protección del medio ambiente mediante la utilización de mecanismos eficaces que permitan prevenir, minimizar, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos de proyectos y actividades sobre el ecosistema.

El segundo, simplificar los trámites administrativos en materia ambiental, tratando de garantizar la mayor celeridad posible y la máxima seguridad jurídica, tanto para los promotores como para la administración.

El tercero, establecer un control administrativo ambiental previo a la implantación y puesta en marcha de determinadas instalaciones, proyectos y actividades, seguido de una supervisión posterior de su funcionamiento o ejecución, con el fin de evitar o reducir la generación de residuos, las emisiones a la atmósfera y los vertidos al agua o al suelo.

El cuarto, impulsar la corresponsabilidad público -privada en la protección del medio ambiente, incentivando el desarrollo de actividades con una menor incidencia ambiental.

El quinto, regular las actuaciones para la restauración de la legalidad ambiental mediante la imposición de medidas correctoras y en su caso de la reparación o compensación de los daños causados al medio ambiente.

Y, por último, desarrollar instrumentos y mecanismos que faciliten la participación social y el acceso de los ciudadanos a la información ambiental, con el objetivo de lograr una mayor implicación de la sociedad en la protección del medio ambiente.

Por lo tanto, la motivación de esta ley es agilizar todos los trámites administrativos, de forma que se descargue de trabajo redundante a los funcionarios, evitando duplicidades y facilitando las gestiones a ciudadanos y empresas.

Esa es la filosofía con la que hemos trabajado, señores de VOX, y por eso no entendemos ni el contenido de su enmienda a la totalidad ni el objetivo que persiguen con ella, que es claramente lesiva para los cántabros, y muy especialmente para aquellos que ustedes dicen defender. Este es un ejemplo perfecto de su modus operandi habitual, en el que prima la ideología y los eslóganes a las necesidades reales de los ciudadanos y las empresas, con lo que demuestran estar muy alejados de la realidad de la calle, y por eso tendrán que hacer un enorme esfuerzo para explicar por qué se oponen a una ley que es necesaria, que ayuda a reducir la actual carga burocrática de la administración y que va a facilitar la puesta en marcha de actividades económicas que son buenas para la región.

Y voy a entrar ya en materia de su enmienda a la totalidad, donde hay cosas a mi juicio incomprensibles. Afirman ustedes que con esta ley se impone desde la administración autonómica un puñado de dictados basados en el fanatismo climático, desde luego no indica qué artículos de esta ley impone el fanatismo climático y no lo hace porque en realidad no existe ninguno y que hablen ustedes de fanatismo es ya lo que a algunos nos faltaba por oír. Ustedes, que en cuanto y en las palabras cambio climático, medio ambiente o cualquier asimilar entran en brote y quieren derribarlo todo, en fin, solo hay que leer sus escritos para saber de qué les hablo.

Más cosas, afirman que este proyecto constituye una transposición ideológica del llamado pacto verde europeo, y nada más lejos de la realidad. Este proyecto no crea nuevas obligaciones climáticas, no introduce objetivos políticos ni impone exigencias adicionales a las previstas en la legislación básica estatal, lo que hace es ordenar, sistematizar y adaptar el marco autonómico de control ambiental para que sea coherente con el ordenamiento jurídico vigente. Es, por tanto, y como ya le he dicho antes, una ley técnica y necesaria no una ley ideológica.

Pero le confieso que me ha sorprendido su afirmación, ya que, en la tramitación de esta misma ley, el día 1 de octubre ustedes registraban una solicitud junto al Partido Socialista y al Partido Regionalista, por la cual pedía los señores Ángel Iraben y Antonio Juanes que realizasen por escrito y de manera detallada todas las mejoras que considerasen necesarias y fundamentales para que el texto del proyecto responda a las exigencias de la normativa europea, decía su escrito. Y le reconozco que resulta un poco absurdo pedir una cosa y la contraria, aunque ustedes en eso de pedir una cosa y la contraria de esas cuestiones, han hecho ustedes su modus vivendi en la política.

Por otro lado, les parece mal que el texto cumpla la normativa europea, solicitan la paralización de la tramitación parlamentaria para aportar mejoras, para que el texto cumpla con esa normativa. Esta es la coherencia de los diputados de VOX, pero no es la única joya que nos han dejado ustedes, han afirmado que esta ley fomenta el desarrollo económico de grandes empresas cuya principal razón social se basa en el fanatismo climático ¿han leído ustedes lo que han escrito? Porque yo, sinceramente, no doy crédito, como mínimo voy a calificar su afirmación de surrealista ¿conocen ustedes muchas empresas, grandes empresas cántabras, cuya principal razón social se base en el fanatismo climático?

Las empresas lo que quieren es tener actividad económica, seguridad jurídica y seguir creciendo en la medida de lo posible, como en todas partes, y para ello tienen que cumplir la ley que está vigente en cada momento. Dicir que las empresas se mueven por fanatismo climático es simplemente ridículo y kafkiano y, por cierto, esta ley lo que busca es reducir la carga burocrática y agilizar trámites no solo a las grandes empresas, también a las medianas y a las pequeñas, y a todos aquellos emprendedores que quieren poner un negocio en cualquier punto de la región y ahora se encuentran con demasiadas trabas, pero ustedes de eso no saben nada, se han quedado simplemente en el eslogan fácil, que es lo que suelen buscar a diario.

Desde luego, si algo queda bien claro en su enmienda es su total desconocimiento de la empresa grande, de la pequeña y de la mediana, de la empresa artesanal y de la gran industria. Dicen ustedes también que la ley que queremos aprobar traslada obligaciones de carácter europeo a microempresas y pequeñas y medianas explotaciones agrarias que carecen de medios económicos y personales para asumirlas; después de repasar la ley desconozco a qué obligaciones europeas hacen referencia, ya que ustedes ven cosas que el resto de los mortales no llegamos a percibir, pero les voy informar de algo que no sé si será una buena o mala noticia para ustedes, y es que formamos parte de la Unión Europea y, por lo tanto, las obligaciones de carácter europeo no podemos ignorarlas. Estamos en el 2025 y el Tratado de adhesión a la



## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 6971

Unión Europea lo firmamos el 12 de junio del 85, por si se les ha olvidado, y desde esa fecha las obligaciones de carácter europeo también nos afectan a nosotros.

Uno de los ejes del proyecto y uno de los aspectos más criticados por su enmienda es el principio de proporcionalidad y llegan a asegurar que si se mantienen las mismas reglas de juego para todos, tal y como establece la redacción actual, se castiga a la pequeña y mediana empresa local. Leyendo esto, sinceramente creo que ustedes no han leído la ley y, como mucho, quizás le hayan dedicado algunos minutos a ojear muy por encima. A lo mejor esta ley de control ambiental de Cantabria ha sido leída por algún compañero suyo en una oficina en la calle Bambú, y por eso no se ha enterado de su contenido.

Desde luego, si hubiesen hecho un trabajo serio, no se atreverían a realizar muchas de las afirmaciones que han presentado en su escrito. Permítame que se lo explique con claridad, la proporcionalidad real significa que la intensidad de la intervención administrativa se ajusta al impacto real de la actividad, y este proyecto articula un sistema escalonado de control ambiental, autorización ambiental integrada para grandes instalaciones industriales, tal y como exige la normativa estatal; evaluación ambiental para planes, programas y proyectos con efectos significativos; autorización de control ambiental para actividades de incidencia media y declaración ambiental responsable, por primera vez en Cantabria, como figura de cierre del sistema para actividades de baja incidencia.

Esto significa, señorías, que no se trata igual a una gran industria que a una pequeña explotación agraria, a un taller familiar o a una actividad rural de escasa afección ambiental. Eso es proporcionalidad, y eso es precisamente lo que hace esta ley, justo lo contrario de lo que ustedes afirman, o bueno ustedes o quien se lo haya escrito desde la calle Bambú.

Ha dicho también que el texto criminaliza la industria tradicional al sector primario y a la pequeña y mediana empresa, y precisamente lo que hace esta ley no es criminalizar, sino proteger, protege a quienes cumplen porque les ofrece reglas claras, procedimientos más ágiles y mayor seguridad jurídica. Protege también a los ayuntamientos que hoy se ven obligados a aplicar una normativa obsoleta y fragmentada y protege al medio ambiente, que no puede quedar al margen de una regulación eficaz y coherente. Son ustedes y su inmovilismo fanático los que pretenden condenar al sector primario y artesanal, a continuar con una ley obsoleta, repleta de duplicidades administrativas y tediosos procedimientos; no pretendan confundir esta ley para quienes supone una inmensa mejoría, es exactamente para todos esos sectores de los que hablan, pero eso solo lo sabrían si se lo hubieran leído.

Además, esta norma introduce otra novedad que consideramos esencial para reducir la carga burocrática, como es la generalización de la declaración ambiental responsable, que permite reducir controles previos innecesarios, traslada la responsabilidad técnica a quien corresponde y cuando procede, y evita retrasos administrativos, que hoy afectan de manera muy directa al emprendimiento local, ese emprendimiento, que con su enmienda pretenden ustedes que siga enfangado.

En cuanto a la supuesta burocratización del sistema, conviene acudir al texto y no seguir con los eslóganes ya que este proyecto, precisamente, lo que hace es reducir burocracia de forma real y efectiva. Se suprimen órganos colegiados que ralentizan los procedimientos, se eliminan duplicidades con la legislación básica estatal, se clarifican las competencias entre la comunidad autónoma y los ayuntamientos, se simplifican los procedimientos de modificación, cese y cierre de actividades. Todo ello redunda en menos trámites, menos plazos y más certidumbre para todos aquellos que acuden a la Administración.

Otro ejemplo de que no se han leído la ley en profundidad es cuando solicitan garantizar la confidencialidad y la competencia, acotando la información empresarial industrial, en todo caso evitando exponer secretos industriales ni dañar a quien cumple. Todo eso ya está garantizado y solo tienen que acudir al artículo 9, titulado confidencialidad y protección de datos personales para comprobarlo, le recomiendo que le eche un vistazo.

Y otro ejemplo es cuando piden priorizar la ayuda técnica a la multa o la penalización y yo le respondo, artículo 8, asesoramiento técnico que dice que, para la tramitación de cualquiera de las figuras de control ambiental reguladas en esta ley, las administraciones informarán a solicitud de la persona promotora sobre el alcance específico que deban tener los estudios a presentar y le facilitarán la documentación que obre en poder y resulte de utilidad para la redacción de los mismos. Por tanto, ese asesoramiento técnico que ustedes solicitan ya está recogido en esta ley.

Pero no termina ahí la cosa, otro de los reproches formulados el relativo al régimen sancionador, pero le tengo que volver a negar la mayor. no hay un endurecimiento del régimen sancionador, lo que hay es una tipificación más clara y precisa, con criterios de graduación que permiten adaptar la respuesta administrativa a la gravedad real de la infracción y al daño efectivamente causado. Esto no es un castigo automático, esto es seguridad jurídica y proporcionalidad sancionadora, principios esenciales en cualquier Estado de derecho.

Y en su batalla contra cualquier política medioambiental que se quiera desarrollar también han cuestionado la incorporación de instrumentos como la huella de carbono, los sistemas EMAS o la contratación pública verde, pero señorías, el texto es claro y no se impone de forma obligatoria, tan solo se regulan como instrumento de fomento, incentivo y reconocimiento voluntario de buenas prácticas ambientales. Es decir, las empresas tendrán la libertad de implementarlos o



## DIARIO DE SESIONES

Página 6972

22 de diciembre de 2025

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

no, pero en ningún caso serán obligatorios, confundir fomento con imposición es sencillamente una lectura interesada y torticera del texto.

En relación con la supuesta invasión de competencias estatales, la respuesta es jurídica y contundente. Este proyecto se dicta en estricto respeto a la legislación básica del Estado, con remisiones expresas, a las leyes estatales aplicables y en el ejercicio legítimo de las competencias autonómicas reconocidas por la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Cantabria. No hay ninguna invasión competencial, lo que hay es lealtad institucional y coordinación normativa para acabar con las duplicidades y redundancias que tenemos en estos momentos.

En definitiva, y como resumen, su enmienda a la totalidad, señores de VOX, caen contradicciones y falsedades permanentes que la invalida completamente. Lo único que hacen es proponer la devolución de la ley para continuar con la norma que tenemos en estos momentos, pero les tengo que decir que, en política, señores de VOX no todo vale. Su irresponsabilidad tiene como consecuencias y se las voy a decir yo, devolver este proyecto significa en la práctica renunciar a actualizar una norma esencial, perpetuando una situación de inseguridad jurídica que perjudica tanto la administración como el tejido productivo de Cantabria y muy especialmente a ese que ustedes dicen defender.

Este proyecto no enfrenta a medio ambiente y desarrollo económico, los concilia y permite que puedan ir de la mano de forma equilibrada, los únicos que perjudican al desarrollo económico de la región son ustedes con su inmovilismo y su desconocimiento absoluto de los problemas a los que se enfrentan en estos momentos empresas y ciudadanos de Cantabria. Y esta ley viene precisamente a aportar soluciones de la mano de todos los sectores económicos y sociales a los que hemos consultado e incorporado sus aportaciones, y lo seguiremos haciendo porque lo que hacemos en este Gobierno es escuchar a la calle y buscar soluciones a los problemas que nos plantean.

Quiero también agradecer al Partido Regionalista de Cantabria y al equipo del exconsejero Guillermo Blanco, el trabajo que realizaron en la anterior legislatura para redactar esta ley.

Nosotros hemos aprovechado ese trabajo y hemos introducido mejoras en los que, junto con las aportaciones de empresarios y otras organizaciones y entidades, han dado lugar a este texto legal.

Esta ley no impone más control del necesario, sino que implanta mejor control, más inteligente y más ajustado a la realidad territorial y económica de nuestra comunidad.

Cantabria necesitan normas claras, ágiles y una gestión eficiente. Ese es el compromiso de la presidenta Buruaga, y en ese camino estamos trabajando en todas las consejerías. No podemos permitirnos perder inversiones porque tengamos una ley obsoleta. La Administración tiene que ser un ente amable que aporte soluciones, y no un problema para los cántabros y empresas que quieren poner en marcha sus proyectos. Pero vamos a hacerlo siendo siempre muy sensibles con la protección del medio ambiente y los espacios naturales de Cantabria. Ese es el equilibrio que se busca con esta norma.

Para acabar, esta ley tiene una clara vocación de simplificación administrativa, con la decidida voluntad de reducir y agilizar los trámites y la carga burocrática que soportan las empresas y los ciudadanos en cualquier actividad sometida a algún tipo de control ambiental. Y, al mismo tiempo permite que las actividades económicas necesarias para conseguir el progreso de la región puedan convivir en armonía con la protección del medio ambiente.

Por todo ello, señorías, rechazar esta enmienda a la totalidad es una decisión responsable, razonable y muy útil para Cantabria. Este proyecto de ley no es una ley ideológica, sino una ley técnica, necesaria y garantista, que protege el medio ambiente, sin sacrificar desarrollo económico y que ofrece a la actividad productiva de Cantabria certeza jurídica, simplificación administrativa y reglas claras. Les pido, por tanto, que voten en contra de la enmienda y permitan que este proyecto continúe su tramitación parlamentaria, donde podrá ser debatido, mejorado y enriquecido mediante enmiendas parciales.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

A continuación, es el turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señorías, hoy tengo el honor de defender nuestra enmienda a la totalidad a la ley de Control Ambiental de Cantabria, y lo hago desde el convencimiento de que los ciudadanos de Cantabria no necesitan una ley que, es más intervencionista, más sancionadora, más burocrática y más injusta para los intereses generales de los ciudadanos y en especial para nuestros productores del sector primario.



## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 6973

Y por si fuera poco todo esto es una ley sumisa a los mandatos de la Agenda 20-30 que tantos problemas están causando a nuestros pueblos, al querer imponerle ideológicamente principios absurdos que nada tienen que ver con la protección de nuestro medio natural.

Uno de los ejes transversales de este proyecto de ley es la trasposición de la normativa derivada del Pacto Verde Europeo, imponiéndose en esta ocasión desde la Administración autonómica del Partido Popular a través de un puñado dictados basados en el fanatismo climático, que en ningún caso toman en consideración el impacto económico y administrativo que estas exigencias tendrán sobre nuestro tejido productivo local.

Apreciación que tiene especial relevancia en el contexto actual marcado por la proliferación de la competencia desleal extranjera y la deslocalización industrial que sufren tanto nuestra región, como el conjunto de la nación, especialmente en las zonas rurales y de interior.

No podemos olvidar, señorías, que Cantabria continúa siendo una de las comunidades más afectadas por la despoblación, por lo que cualquier traba de desarrollo económico local se traducirá directamente en una sentencia de muerte para la supervivencia de nuestras comarcas y municipios.

En esta ley vemos cómo el artículo 40, que regula el programa de inspección ambiental integrada, tiene como objetivo medir el impacto potencial y real de la actividad empresarial sobre la salud y el medio ambiente, a la vez que la participación de los titulares en el sistema de cogestión y auditoría de la Unión Europea. Todo ello fomentará el desarrollo económico de grandes empresas, cuya principal razón social se basa en el fanatismo climático. Hecho que de cumplirse supondrá el fin de nuestro tejido productivo tradicional y local.

No podemos olvidar, señorías, que, junto a la industria tradicional y nuestro sector primario, las pequeñas y medianas empresas, muchas de ellas de carácter familiar, han sido las grandes damnificadas por las políticas verdes que promueve el consenso progre del bipartidismo desde las instituciones de Bruselas.

Caso especialmente preocupante se plantean el artículo 68 de este proyecto de ley al proponer la creación de un registro autonómico de emisiones que abre la puerta a mercados locales de compensaciones por CO<sub>2</sub>, y que, de nuevo, solo beneficiarán a gestores y constructoras alineadas con el fanatismo climático en detrimento de los motores económicos tradicionales de nuestra región.

En esta gráfica pueden comprobar, señorías, la evolución del precio de los derechos de emisiones de CO<sub>2</sub>. Desde que empezó su comercialización en 2010. Vemos que lo que inicialmente costaba ocho euros por tonelada ha llegado a valer más de 100 euros en 2023, estableciéndose una gráfica de precios que solo refleja movimientos, especulatorios por parte de entidades internacionales especializadas y de la que las pequeñas, empresas y particulares no se pueden defender.

El precio del derecho a contaminar se ha incrementado un 1.000 por ciento en los últimos siete años desde 2018, cuando empezó la espiral especulativa. Nos vendieron que la negociación de estos derechos mejoraría y reduciría las emisiones de CO<sub>2</sub>, pero para lo único que ha servido es para cerrar instalaciones europeas que han sido incapaces de soportar el disparatado incremento del precio de los derechos. Le repito. Los costes por emisiones de CO<sub>2</sub> han crecido un 1.000 por ciento en siete años. ¿Y para qué? Pues para engordar a dictaduras de países con cuotas de emisiones que no cumplen y que venden en el mercado especulativo internacional en su propio beneficio. Es decir, para lo único que ha servido es para fomentar la especulación de grandes multinacionales internacionales y para engordar los patrimonios de aquellos países que no cumplen las emisiones, las cuotas de emisiones.

Y ante esto, señores populares, ¿de verdad pretenden que votemos a favor de que esta ley refuerce esta especulación con carácter regional? Ya les anuncio que con VOX no cuenten para fomentar el negocio especulativo de los derechos del CO<sub>2</sub>.

En VOX llevamos años defendiendo que la rentabilidad de nuestra industria y nuestro sector primario, motores económicos y sociales de la España rural, no pueden quedar supeditados a las exigencias ideológicas, climáticas y especulativas impuestas por Bruselas.

Pero además a pocos meses de aprobar la ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, observamos cómo este texto, lejos de profundizar en esa filosofía de simplificación, incluye medidas que aumentarían la burocracia y reforzarían los controles, las sanciones y las herramientas verdes; entre otras: el registro de la huella de carbono, la contratación pública verde, la etiqueta, E+, las reglas sobre energías renovables o la mayor potestad inspectora y sancionadora, que, como fácilmente se puede apreciar, supondrá una penalización directa a nuestros motores económicos y por ende demográficos en la Cantabria rural.

Pero además señorías, podría hablarles de otros artículos que justifican esta enmienda a la totalidad. Del artículo 38 y el anexo, que potencie y regula la declaración ambiental, responsable como técnica de control, impidiendo una simplificación burocrática que, en caso de aprobarse fomentaría la inseguridad jurídica.

Del artículo 40, que regula que el programa de inspección ambiental integrada debe medir el impacto potencial y real de la actividad sobre la salud y el medio ambiente, a la vez que la participación de los titulares en el sistema de cogestión y eco auditoría de la Unión Europea; fomentando, por tanto, a las grandes empresas que compran las teorías verdes.

Del artículo 69, que incentiva criterios verdes en contratos públicos, con lo que favorecerán a determinados proveedores verdes plenamente alineados con la agenda 20-30, o de la disposición adicional primera, que facilitará la instalación de macro parques eólicos añadiendo cobertura legal a su instalación indiscriminada en las zonas rurales.

Por otra parte, el texto amplía de manera considerable el número de actividades sujetas a intervención ambiental, que no solo se limita a las grandes empresas, a las grandes industrias que ya estaban sujetas, sino también a pequeñas instalaciones, a explotaciones agrícolas y ganaderas, a talleres o actuaciones urbanísticas que antes quedaban fuera y tramitaban una simple licencia municipal.

Tampoco podemos eludir mencionar la vocación autonomista de este proyecto de ley, que pretende aumentar la influencia de la Administración autonómica sobre la Administración local a la par que traslada obligaciones de carácter europeo a microempresas y pequeñas y medianas explotaciones ganaderas que carecen de los medios económicos y personales necesarios para asumirlas.

En este sentido, y a modo de ejemplo, se aprecia cómo el artículo 10 indica que los dictámenes autonómicos son vinculantes para las administraciones locales de la región y, por su parte el artículo 11 concentra en la consejería autonómica la competencia completa sobre las actuaciones.

Otro aspecto de esta ley que VOX considera no mejora la situación actual, está relacionada con los procedimientos de autorizaciones ambientales integradas y la comprobación ambiental, prevista en los artículos 20 y 34. Estos artículos imponen tramitaciones complejas previas a cualquier licencia municipal y prevén tasas por los procedimientos de (...), además la disposición adicional segunda habilita la creación de tasas por informes y controles ambientales.

Voy a detenerme, señorías, en un punto de esta ley que a VOX le parece especialmente preocupante. Me refiero al punto 2 de la disposición adicional primera referida a la delimitación de los parques eólicos. Somos conscientes de que en la actualidad los proyectos de los parques eólicos que solicitan instalar una potencia superior a los 50 megavatios, deben someter a la legislación y controles nacionales, mientras que los inferiores a 50 megavatios se rigen en su proceso administrativo principal por las normas autonómicas. Permitanme que lea el punto 2 de dicha disposición que dice: "Todos los aerogeneradores interconectados entre sí con una evacuación única, constituyen un parque eólico, de forma que haya una única instalación de producción, cuando hay una línea única de evacuación hacia un transformador con tensión de salida, idéntica a la red de transporte o distribución" Principio que se ha argumentado para paralizar en algunos casos proyectos que por separado tenían una potencia instalada inferior a 50 megavatios, pero que pretendían utilizar la misma línea de evacuación y que en la práctica supone trocear parques eólicos para evitar el control estatal y depender de la comunidad autónoma.

En apariencia, esta nueva ley parece mantener este criterio pero el problema sigue, surge cuando seguimos leyendo el texto y nos encontramos, señores populares, la siguiente excepción: "El párrafo anterior no será la aplicación, cuando una o varias personas promotoras contemplaran dentro de las alternativas técnicas y ambientales viables la utilización conjunta de infraestructuras de nueva construcción, tanto para evacuar la energía producida por diferentes instalaciones de generación como para el acceso a los diferentes elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, lo que supone considerar las infraestructuras compartidas como parte integrante de cada uno de los proyectos del parque eólico"

Con ello entendemos que esta ley pretende habilitar el fraccionamiento discrecional de los proyectos para eludir umbrales competenciales y en algunos casos con diferencias en la elaboración de la guía, evitando evaluaciones ambientales más estrictas. Entendemos que la disposición adicional primera compromete la seguridad jurídica y la protección del territorio con el único afán de reducir las exigencias, analizar en los proyectos y evitar la demora de los mismos.

Además, y lo más importante, contradice la jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo, que rechaza de forma expresa el fraccionamiento artificioso de los proyectos energéticos cuando existe unidad funcional, técnica o de evacuación.

Esto en la práctica, señorías, podría suponer que, si hay tres parques eólicos que solicitan licencia de 40 megavatios cada uno y plantean compartir la línea de evacuación, es decir, que sumarían 120 megavatios en total, en vez de considerarse un único parque, como hasta ahora, y, por tanto, regirse por la normativa nacional, con esta excepción seguirán siendo de control autonómico y por ahí VOX no va a pasar.

En la práctica, lo que se pretende es incrementar las competencias autonómicas por la puerta de atrás, vaciando el contenido de la legislación, con un truco aritmético, de manera que legalmente se mantenga la apariencia, pero que en la práctica quede a la discrecionalidad de los promotores, saltarse el control nacional utilizando esta pequeña triquiñuela, por tanto, no cuenten con VOX para reducir la autoridad nacional a favor de la autonómica.



## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 6975

En definitiva, señorías, el Grupo Parlamentario VOX considera que este proyecto de ley de control ambiental de Cantabria es un traslado a nuestra comunidad autónoma del Pacto Verde Europeo apoyado en Bruselas por el bipartidismo, sin considerar además la singularidad de Cantabria.

Y por tanto y en base a todo lo expuesto, es por lo que presentamos esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

El turno en contra lo va a utilizar el Grupo Popular. Tiene la palabra el Sr. Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias, presidenta.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Popular para transmitir nuestro rechazo total y absoluto y rotundo a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo VOX contra el proyecto de ley de control ambiental.

No hemos advertido, señorías de VOX en el turno a favor de dicha enmienda, que haya justificado usted, Sr. Blanco, con datos, con razones objetivas la presentación de esta enmienda a la totalidad que ahora debatimos. No hay una crítica fundada en derecho a este proyecto de ley, no hay una censura, por ejemplo, a la técnica legislativa, sino simple y llanamente hay un rechazo frontal, basado en conceptos ideológicos cuando no en prejuicios. Pero si ha llegado usted aquí a decir que a las instalaciones ganaderas se les va ahora a complicar las cosas como que antes no, no, no tenían que tramitarse el impacto ambiental, y eso es absolutamente falso, al contrario, a las instalaciones ganaderas lo que se consigue con este proyecto de ley es simplificarles toda esa tramitación.

Están perdiendo, señorías de VOX la oportunidad de dejar su sello en este proyecto de ley mediante la figura de las enmiendas parciales. Plantean el no porque sí y su alternativa al control ambiental es directamente el descontrol.

Miren, esta es una ley muy técnica que traspone una directiva y con el margen legislativo reducido que tiene, pero si ustedes tuvieran voluntad de perfeccionarla, se hubieran asesorado, hubieran trabajado, hubieran traído aquí una serie de enmiendas que mejoraran este proyecto de ley, en beneficio de todos los cántabros. Porque la cabeza se puede usar para pensar o para embestir y ustedes no están pensando en mejorar la propuesta del Gobierno, sino en mocharla porque es más fácil destruir que construir, y eso es evidente y con su enmienda a la totalidad les voy a decir lo que en mi opinión y a mi juicio están ustedes rechazando, a lo que ustedes están diciendo que no.

Están diciendo que no a proteger el medio ambiente y dejarles a nuestros hijos un entorno mejor que el que nosotros mismos recibimos. Están diciendo que no a simplificar los trámites administrativos en materia medioambiental, y tengo que aludir aquí a la autorización de comprobación ambiental, una de las novedades de este proyecto y que supone, entre otras cosas, la supresión de la comisión de comprobación ambiental.

O también tengo que aludir a la descarga de trabajo que supone para los ayuntamientos de Cantabria el centralizar todo este procedimiento, todo este proceso en la Dirección General de Medio Ambiente; o de la declaración ambiental responsable que permite el inmediato inicio de la actividad, Sr. Blanco. Mejoras, todas ellas de la tramitación a las que ustedes se oponen.

Están diciendo no a la posibilidad de reducir la generación de residuos, emisiones a la atmósfera y vertidos en aguas o terrenos. Están diciendo no a la posibilidad de restaurar la legalidad ambiental, reparando y compensando los daños producidos, es un viejo principio no solo jurídico sino popular, el que rompe paga. Y están diciendo que no a una mayor participación e implicación de la sociedad en la protección del medio ambiente. Pero también están diciendo que no a incentivar la corresponsabilidad público-privada en el desarrollo de actividades con menor impacto ambiental.

Me apena señorías, la lectura interesada y por tanto sesgada y retorcida que hacen de este proyecto de ley. El consejero de Medio Ambiente ha explicado con claridad la necesidad de aprobar esta ley, su carácter técnico en absoluto ideológico, en absoluto, y sobre todo el consejero ha denunciado con claridad la incoherencia de su grupo porque, dónde están, ha citado dos, pero de manera errónea a nuestro juicio, donde están todos esos artículos en este proyecto de ley que según usted criminalizan la industria tradicional, el sector primario o la pequeña y mediana empresa, ¿dónde están? ¿Dónde están esos artículos que según usted, suponen una involución, un endurecimiento del régimen sancionador? ¿dónde ven ustedes que con esta ley se imponga un puñado de dictados basados en el fanatismo climático?

Ustedes se los imaginan, pero ver no los ven y no los ven, porque no pueden verlos porque no están, no existe. Y es que ustedes hilvanan un discurso contrario a este proyecto de ley con argumentos muy manidos, prefabricados en Madrid, aquí se ha dicho, en la troqueladora que deben de tener en la calle Bambú, para consumo de toda España.

Y creo, Sr. Blanco, que nuestra obligación como diputados autonómicos del Parlamento de Cantabria va más allá o tiene que ir más allá de verter una serie de consignas y eslóganes y que nuestra condición de diputados exige un mayor estudio y un mayor rigor a la hora de abordar un texto como el presente, cuya aprobación es necesaria para actualizar la normativa vigente, que data de 2006, en estos 20 años se ha generado una cantidad de normativa estatal, europea y tenemos que acompañar la normativa propia de Cantabria con toda esa legislación. Es de sentido común.

Y yo creo -y termino- que el Gobierno de Cantabria ha hecho un buen trabajo con este proyecto de ley, permitiendo conciliar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente, un buen trabajo, generando seguridad jurídica, Sr. Blanco, eliminando duplicidades administrativas, duplicidades administrativas, pero también conflictos competenciales han hecho un buen trabajo, pero por lo que veo ustedes están en contra de lo uno de lo otro. A ustedes les importa muy poco el medio ambiente y el otro medio, esa es la triste realidad.

Por eso, como he empezado, vamos a votar con claridad, con rotundidad, que no a esa enmienda a la totalidad que presenta de manera irracional y racional el Grupo Parlamentario VOX.

Muchas gracias

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Sr. Liz, nos dicen que no hemos denunciado en ningún artículo que justifique esta enmienda a la totalidad, se los voy a recordar algunos de ellos porque creo que no ha escuchado. Artículo 10, artículo 11, artículo 20, artículo 34, artículo 38 anexo, artículo 40, artículos 69 disposición adicional primera; estos son algunos de los que les he relatado. Mire el diario de sesiones, búsqüenlo, y así sabrá de qué estamos hablando.

Señores populares, no nos sorprende que hayan empleado del turno en contra de esta enmienda a la totalidad de control ambiental presentada por VOX, porque al fin y al cabo ustedes junto con sus socios prioritarios en Europa, el Partido Socialista, votan de forma conjunta en Bruselas a favor del fanatismo climático de la agenda 20-30, lo hacen un día sí y al otro también. Y este es el motivo por el cual ustedes pretenden con esta ley introducir por la puerta de atrás el Pacto Verde Europeo, que tanto daño está haciendo a nuestro sector primario y a nuestros pueblos.

Una ley que en lugar de reducir burocracia, incrementa las trabas administrativas, que no facilita la simplificación de los trámites ni la ayuda técnica a los ciudadanos, pero que incrementa las sanciones, que no distingue escalas en los proyectos agropecuarios ni de actividad empresarial en los núcleos rurales, perjudicando de forma evidente a las pequeñas explotaciones; que facilita la introducción de macros parques eólicos que amenazan la integridad del paisaje; que es injusta para los intereses generales de los ciudadanos y en especial para nuestros productores del sector primario, y que además no mejora la legislación actual, generando incertidumbre en los ciudadanos.

Y por ello consideramos absolutamente necesario garantizar una nueva redacción al proyecto de ley de control ambiental, que se articule, tomando como referencia, las siguientes cinco ideas. En primer lugar, garantizar la proporcionalidad real de la norma, evitando criminalizar a nuestra industria tradicional y a nuestro sector primario y en especial a aquellas pequeñas y medianas empresas y explotaciones ganaderas que operan en la Cantabria rural. De lo contrario, si se mantienen las mismas reglas del juego para todos, tal y como establece la norma actual, se castigará a la pequeña y mediana empresa local.

Segundo, ahondar en la simplificación administrativa, especialmente importante después de la reciente vocación simplificadora instaurada.

Tercero, priorizar la ayuda técnica frente a la multa o la penalización. Para ello es necesario impulsar bonificaciones y exenciones fiscales a explotaciones ganaderas y pymes rurales, así como garantizar en todo caso una asistencia técnica suficiente desde la administración regional, ayúdemos.

Cuarto, garantizar la confidencialidad y la competencia acotando la información empresarial e industrial.

Y en quinto y último lugar, fomentar mejoras ambientales voluntarias acabando con la obligatoriedad o la conversión de sellos o incentivos en verdaderos.

En resumidas cuentas, señorías, se necesita una ley que facilite una proporcionalidad real, aplicar la misma regla para todos evidentemente castiga al pequeño, por tanto, debemos ajustar umbrales a cada actividad, a cada tamaño, a cada tipología empresarial dando respaldo en todo caso a nuestros motores productivos tradicionales.



## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 6977

Debemos ajustar los requisitos y la periodicidad de los controles a la huella efectiva de cada actividad. Debemos también mejorar la agilidad administrativa sin plazos cortos y silencio administrativo positivo en los controles menores, se frenarán las inversiones locales y el relevo generacional en nuestro mundo rural.

Debemos reforzar también la seguridad jurídica, la cual no se garantiza con la nulidad exprés, debemos sustituir la nulidad por mecanismos de subsanación y convalidación, cuando el impacto material sea nulo.

Debemos, además reducir tasas y mejorar la asistencia técnica. Debemos bonificar y eximir a las explotaciones agrarias y ganaderas y micropymes, priorizando la ayuda técnica frente a la cultura de la multa que están imponiendo ustedes. Debemos abogar también por la prudencia y la confidencialidad de los expedientes; publicidad, sí, pero acotada para evitar exponer secretos industriales o dañar a quien cumple. Debemos, además modular la restitución al estado original y establecer plazos, cuando haya planes de reconversión o cierres ordenados. Debemos lograr también la neutralidad tecnológica en verde, es decir, debemos fomentar mejoras ambientales voluntarias, sí convertir los sellos, como la huella de carbono, E+ o etiqueta v en peajes de acceso a la contratación pública. Y debemos evitar la creación de herramientas artificiales que permita mayor discrecionalidad a la hora de instalar macro parques eólicos.

En definitiva, señorías, el Grupo Parlamentario VOX considera que este proyecto de ley de Control Ambiental de Cantabria, es un traslado a nuestra comunidad autónoma del Pacto Verde Europeo, que tanto daño está haciendo a nuestro sector primario, a nuestro mundo rural, a nuestras pequeñas y medianas empresas y, en definitiva, a la supervivencia de los pueblos.

Protejamos a nuestro medio natural, a nuestra querida Cantabria, pero protejamos también a los ciudadanos que allí habitan desde antes de la existencia de la Unión Europea y de la construcción de estos nuevos postulados climáticos fanáticos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Zuloaga.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Presidenta, señorías, buenos días.

Hoy debatimos una enmienda a la totalidad, que no es una discrepancia técnica ni un desacuerdo menor. Lo que VOX trae hoy a la Cámara es un cuestionamiento profundo del papel de las instituciones públicas, del valor de la ciencia, del compromiso europeo de Cantabria y de la propia idea de la que la política debe servir para proteger la salud, el territorio y el futuro de la ciudadanía.

Una iniciativa de VOX que no pretende mejorar el proyecto de ley de Control ambiental. Vox pretende, es activarlo, frenando cualquier avance en regulación ambiental, amparándose en un discurso que mezcla negacionismo climático, demagogia económica y desprecio por los consensos democráticos en Europa.

Hablan de fanatismo climático, señorías de VOX. Fanatismo es negar la realidad. Fanatismo es ignorar que el cambio climático ya está afectando a Cantabria, a nuestra costa, a nuestros montes, a la ganadería, a la pesca, a la industria y evidentemente también a la salud de los cántabros y de las cántabras.

El Pacto Verde Europeo no es una imposición ideológica, es una decisión política, democrática adoptada por los 27 estados miembros de la Unión Europea, entre ellos España, para garantizar competitividad, empleo, cohesión social, sostenibilidad ambiental.

Presentarlo hoy aquí, como han hecho ustedes como una amenaza, es faltar a la verdad y alimentaron discurso del miedo que no ofrecen ninguna alternativa.

Vox siempre dice defender el mundo rural, pero se poner a todas y cada una de las políticas que pueden hacerlo viable a medio y a largo plazo. Señorías de VOX, no hay futuro para el medio rural, sin agua limpia, sin suelos fértiles sin planificación ambiental y sin un modelo productivo que permita a las nuevas generaciones quedarse y vivir dignamente en su tierra.

El control ambiental no criminaliza a la industria ni al sector primario, los protege, proteger a quienes cumplen, a quienes innovan, a quienes no quieren competir en desventaja frente a quienes contaminan su modelo, el de VOX, la desregulación, nunca beneficia a los pequeños, siempre beneficia a los más fuertes, a los que más tienen.

Tampoco es cierto que el control ambiental sea sinónimo de castigo. El control ambiental es garantía, seguridad jurídica y equidad. La verdadera inseguridad es la arbitrariedad, el todo vale de VOX y la ausencia de reglas claras que ustedes pretenden.

Conviene subrayar también la dimensión social y feminista de este debate. La degradación ambiental no es neutra, afecta más a quienes cuidan, a quienes tienen empleos más precarios y a quienes viven en territorios despoblados.

Defender políticas ambientales es también defender igualdad, justicia social y derechos.

Frente a su discurso reaccionario, el de VOX, quiero hoy reivindicar el trabajo del Partido Socialista, de Pedro Sánchez y del Gobierno de España, que ha demostrado que es posible crecer, crear empleo y reducir emisiones al mismo tiempo.

España es hoy un referente europeo en energías renovables, en transición justa y en captación de fondos europeos, gracias a una agenda climática social y valiente. Gracias a esa política, comunidades como la nuestra, Cantabria, tienen oportunidades de inversión, modernización e innovación, que no existirían de ninguna manera, siguiendo la senda que hoy propone VOX, la del aislamiento, el retroceso y la confrontación permanente con Europa y con las instituciones.

Y es en este punto donde debemos situar el debate, en la realidad política de Cantabria. Esta enmienda a la totalidad se produce en un contexto de debilidad evidente en el Parlamento de Cantabria, del Gobierno de la Sra. Buruaga. De falta de acuerdos estables y de una preocupante ausencia de liderazgo político.

Usted, Sra. Buruaga gobierna sin un proyecto político claro, donde unos días busca la debilidad y la ruptura del Partido Regionalista de Cantabria y otros, en el acompañamiento ideológico de VOX. Y cuando falta liderazgo existe el riesgo de que el debate público lo marquen quienes niegan la ciencia, cuestionan Europa y no creen en el interés general.

Los socialistas no hemos presentado una enmienda a la totalidad, no lo hacemos porque creemos que seguir tramitando esta ley es necesario para Cantabria, porque bloquearla sería un error, porque las leyes necesarias no se paralizan, se debaten, se trabajan y se mejoran.

Y sí creemos que esta ley es evidentemente muy mejorable, lo hemos dicho en comisión, lo hemos acompañado de propuestas concretas y lo han señalado los expertos y las expertas que han comparecido en esta Cámara.

Esperamos que el Gobierno del Partido Popular escuche, tome nota y esté dispuesto a mejorar este texto durante su tramitación.

Esto, señorías, es responsabilidad institucional. Esto es sentido de comunidad y sentido de Estado, Sra. Buruaga.

Y aquí el contraste con el Partido Popular resulta inevitable, porque mientras en Cantabria los socialistas tramitamos una ley necesaria, incluso cuando el Gobierno autonómico está condicionado por sus socios en el Congreso de los Diputados, el Partido Popular, junto a VOX, ha convertido el bloqueo en su única estrategia política.

Lo hemos visto recientemente con especial claridad cuando el Partido Popular y VOX votaron en contra de la senda de estabilidad y del objetivo de gasto propuesto por el Gobierno de España, una decisión que habría supuesto una importante inyección económica, muy importante para Cantabria y para el sector primario, recursos que podrían haberse destinado a reforzar políticas sociales, la sanidad, la educación, a dar respuesta a las reivindicaciones legítimas que siguen hoy escuchando en nuestras calles, en manos de los profesionales docentes, de los profesionales de la sanidad pública y de tantas y tantas trabajadoras públicas que ustedes desatienden, Sra. Buruaga.

No estamos hablando de ideología, hablamos de inversiones, de dinero real y de decisiones políticas concretas, y, junto a ese bloqueo, a los intereses de Cantabria que usted desde el Partido Popular y VOX han votado también en contra de derechos fundamentales, como la reforma laboral, la revalorización de las pensiones y tantas y tantas otras iniciativas que mejorarían la vida de nuestra tierra.

Y no lo hacen por resolver los problemas de Cantabria, no. Lo hacen porque piensan que el bloqueo es la única manera de derribar el Gobierno de Pedro Sánchez y no se dan cuenta que haciendo esto perjudican a España, a los españoles, a Cantabria y a los cántabros.

Por eso, hoy los socialistas decimos aquí, con absoluta coherencia, lo mismo que defendemos en Madrid. La política útil es la que legisla, no es la que bloquea; la que mejora, no la que destruye; la que piensa en la ciudadanía, no en sus cortas estrategias partidistas.

Rechazamos la enmienda a la totalidad de VOX porque supone un retroceso inaceptable para el desarrollo de Cantabria. Defendemos la tramitación de esta ley porque Cantabria necesita avanzar, y exigimos liderazgo, diálogo y



## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 6979

responsabilidad a quienes gobiernan. Porque proteger el medio ambiente es proteger la vida, el empleo y la dignidad de Cantabria y en eso, señorías, no vamos a dar ni un paso atrás.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Señora presidenta. Señorías.

Con claridad y desde el inicio les digo que el Grupo Parlamentario Regionalista no va a apoyar con su voto la enmienda a la totalidad.

Señorías de VOX, ustedes no presentan una alternativa a la norma, se limitan a una descalificación global del texto legal para pedir su devolución sobre un único argumento que el proyecto de ley es una trasposición del pacto verde europeo y un conjunto de exigencias ideológicas nos dicen y esa afirmación no es neutral, pretende desacreditar de raíz cualquier política ambiental.

Además, la enmienda identifica lo que ustedes denominan herramientas verdes, medidas y figuras que forman parte de las políticas ambientales ya extendidas en Europa, y también España desde hace décadas.

Sostienen además que estas medidas aumentarían burocracia, controles y que penaliza harían a la Cantabria rural, para terminar, afirmando que el proyecto incrementa la influencia autonómica sobre la Administración local y que traslada obligaciones europeas a microempresas y explotaciones agrarias, y no podemos estar de acuerdo con este análisis de la norma.

Cantabria necesita una ley moderna de control ambiental, necesita seguridad jurídica, necesita agilidad administrativa y necesita, además, verdad frente al negacionismo climático y la enmienda de VOX. No aporta ni ley, ni solución, ni futuro alguno en materia de protección del medio ambiente, que es también proteger la salud de las personas.

En la pasada legislatura tuve el honor desde mi consejería, de iniciar e impulsar el proceso para que Cantabria pudiera contar con una nueva ley de control ambiental. Considerábamos necesario abordar, desde la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la redacción de esta norma fundamental para poder alinear la normativa de Cantabria con las directivas europeas y la legislación básica estatal, reforzando las actuaciones en materia de prevención del daño ambiental y mediante técnicas adecuadas y de control de las actividades que tuvieran, pudieran tener un impacto sobre la calidad ambiental de la región.

Cantabria necesitaba de un instrumento adecuado para lograr los objetivos de la declaración de emergencia climática que en este Parlamento impulsó el 21 de octubre de 2019, cuando aprobó una proposición no de ley que instaba al Gobierno a la declaración cuya aprobación se produjo, por acuerdo del Consejo de 12 de diciembre de ese mismo año.

No fue por tanto, una ocurrencia un titular del día, sino que el anteproyecto, que dejábamos preparado, fue el resultado de un trabajo intenso en una legislatura condicionada en su primera mitad, por una pandemia, avalado por un proceso de participación pública, respaldado por informes, debatido con los diferentes sectores afectados, cuyo resultado fue un texto legislativo que quedó prácticamente completo cuando se presentó, ya como anteproyecto, ante el Consejo asesor de cambio climático y medio ambiente en abril del 2023. Paso previo a su remisión al consejo de Gobierno y, tras la aprobación del proyecto su envío al Parlamento, que estaba prevista para finales del 2023. Una base normativa sólida, que no se culminó como consecuencia del fin de la legislatura.

Lo digo sin rodeos, el texto que hoy trae el Gobierno del Partido Popular bebe en gran medida de esa base; un texto legislativo del Gobierno Revilla que, entre otras medidas, estaba dirigido a dotarnos de un sistema integral de prevención y control ambiental para los planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades que fueran a realizarse en Cantabria, susceptibles de incidir en la salud y seguridad de las personas y sobre el medio ambiente.

Un texto ajustado al marco básico estatal en la materia; se basaba en la simplificación de los términos administrativos sin deterioro de la seguridad jurídica y la contribución eficiente de las técnicas de prevención y control para un desarrollo regional sostenible.

Nuestra norma, reforzaba la aportación de Cantabria a la lucha contra el cambio climático, la prevención como herramienta clave para evitar la producción de daños ambientales; el control e inspección ambiental para identificar precozmente posibles daños y el causante de estos, para una asunción de responsabilidades correspondientes; y la transparencia e información y participación pública como objetivos transversales, medidas y objetivos que recoge el actual texto normativo en tramitación.

Tan es así que el propio Gobierno ha reconocido como hoy públicamente que partía del anteproyecto de la legislatura anterior, y aun así señorías, ha tardado dos años en traerlo al Parlamento, pese a contar con un texto legislativo muy avanzado en el 2023.

Dos años largos. Dos años, cuando había urgencia. Dos años, cuando había consenso sobre la necesidad. Dos años, cuando el problema no era qué hacer, sino tener voluntad de traerlo aquí.

Esa ley, que tiene que servir para proteger el medio ambiente y la salud pública para empresas, administraciones y sobre todo que la gente de la calle no sienta que la protección ambiental es un laberinto, un castigo, sino una garantía de vida, un futuro y de competitividad.

VOX, en general, alude al fanatismo climático y califica la política ambiental como un capricho de élites y este discurso, señorías, es peligroso. La evidencia científica demuestra la realidad de Cantabria, en Cantabria ya la está viviendo: cambios en los patrones de lluvia, impactos en la gestión del agua, presión sobre nuestros montes y nuestro litoral, episodios climáticos extremos cada vez más frecuentes que están ya produciendo no solo consecuencias económicas, sino también repercusiones sociales y sanitarias.

El cambio climático no es un eslogan, es una realidad, y, ante lo evidente sobre el fanatismo negacionista o los atajos. Lo asumimos, prevenimos, gestionamos sus consecuencias o nos pasará por encima.

Que nadie se equivoque, rechazar el negacionismo climático no es estar en contra del sector primario, al revés, defender el campo, la ganadería, la pesca, la industria, las pymes de Cantabria es precisamente apostar por una transición climática que nos permita seguir viviendo y produciendo en Cantabria.

Usar al ganadero y al sector primario como excusa en este tipo de debates es un atajo; lo útil es sentarse con nuestro sector primario, entender su realidad y ayudarles en el tránsito. Eso es lo que desde la necesidad y la responsabilidad venimos haciendo, los regionalistas desde siempre.

Desde mi grupo parlamentario queremos ser claros, como el Gobierno del Partido Popular, simplificación administrativa, sí, pero bien hecha. Y, sobre todo, con medios, porque no se puede pedir agilidad a base de apretar un botón y cruzar los vasos, los brazos. La agilidad se consigue con procedimientos claros, coordinación real, digitalización útil, plazos razonables y personal suficiente para tramitar, inspeccionar y controlar.

Señorías, este texto contiene aspectos que tendremos que debatir, que quede claro que la agilidad no puede ir en contra del detrimento o de la participación, el rigor y la seguridad o confianza ciudadana.

Se potencia la declaración ambiental responsable para actuaciones de escasa relevancia ambiental, pero hay que blindar la seguridad jurídica con guías con criterios técnicos públicos, con registros accesibles y con una inspección pública eficaz, porque, si no pervertiremos el resultado. Se tramitará más rápido sobre el papel, pero crecerán las irregularidades y los conflictos, consiguiendo efectos indeseables para nuestra gestión medioambiental y los sectores económicos dependientes de la misma.

No se trata únicamente de tramitar expedientes, se trata de construir confianza, confianza de la ciudadanía, en que se protege su salud y su entorno; confianza de las empresas en que hay reglas claras y plazos, cumplidos; confianza de los ayuntamientos en que no se les deja solos; confianza, en definitiva, en que la política ambiental no se convierta en un péndulo que dependa de la protesta más o más fuerte.

Por eso, señorías, nuestro grupo parlamentario no va a caer en el falso dilema que plantea VOX, pero tampoco vamos a caer en el triunfalismo fácil del Grupo Popular, porque si el Gobierno nos ha traído a esta cámara un texto muy similar al que estaba ya trabajado en el año 2023, hemos de preguntarnos cuál es el valor añadido real que han aportado en estos dos años a esta importante política pública, por las mejoras sustanciales que se han incorporado desde su llegada al Gobierno y por los recursos que han puesto encima de la mesa para que los procedimientos sean de verdad más ágiles. Porque se nos vendió la panacea de la simplificación administrativa y los avances de la misma, o no están, o son tan lentos que no se notan.

Nuestro compromiso en este ámbito es claro. Primero, queremos reforzar la cooperación con los ayuntamientos, simplificar relaciones interadministrativas y establecer reglas claras, sin trasladar cargas, sin medios.

Segundo, garantizar transparencia efectiva, procedimientos comprensibles y la información accesible.

Tercero, blindar la seguridad jurídica, criterios técnicos públicos y estables, comprensibles y plazos claros.

Cuarto acompañar al tejido productivo simplificar y orientar, sí pero también ayudar con guías de asistencia de manera que la simplificación no deje a nadie atrás.

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 6981

Quinto, fortalecer la inspección y el control, porque sin control posterior cualquier simplificación se convierte en un coladero y a la larga una fuente de conflictos.

VOX habla de criminalización. Nosotros hablamos de justicia, de justicia ambiental, de justicia económica, de justicia territorial. Señorías del Partido Popular, nos han presentado un texto normativo que en gran medida se sostiene sobre el importante trabajo realizado en la pasada legislatura por mi equipo.

Es cierto que han ido lentes, han introducido ajustes y cambios –bien, voy acabando ya, señora presidencia-. Comenzamos otro ciclo otro proceso donde es fundamental el diálogo para abordar la fase de enmiendas. Los regionalistas aportaremos enmiendas útiles que permitan mejorar la ley. Esperamos que esta vez no se cierren a ese diálogo indispensable que nos permite contar con la ley de Control Ambiental que necesita Cantabria.

Necesitamos una norma moderna útil equilibrada y eficaz y a ser posible sustentada en un amplio consenso consecuencia de la negociación y del diálogo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias presidenta. Señorías.

Sr. Blanco, me refiero al Sr. Blanco, portavoz del Grupo Regionalista, don Guillermo, de la misma manera que el consejero y yo mismo reconocemos que este proyecto de ley que hoy se presenta bebe del trabajo que su Gobierno y usted dejaron hechos, pues también estará bien que se reconociera que este proyecto que se presenta ahora elaborado por este Gobierno sobre la base de la anterior, pues ha generado y ha introducido mejoras sustanciales en la simplificación, en facilitar cuestiones, trámites, etcétera, etcétera. Lo bien hecho bien parece, es decir, eso lleva su tiempo. Usted achaca lentitud a este Gobierno, pero lo habían hecho bien, parece, y como diría el clásico, festín al ente, festín al ente o vísteme despacio que tengo prisa, que diría el castizo.

Pero vamos en términos generales, estoy muy de acuerdo con muchas de las cosas que ha dicho

Respecto al otro Blanco, el ponente, don Armando, en este caso. Pues hombre, ha pasado usted muchísimo tiempo de su intervención hablando de normativa europea y de normativa básica estatal que es de obligado cumplimiento. Es que no nos podemos apartar de la misma, no nos podemos, la podemos matizar, la podemos amortiguar, podemos simplificar, pero hay que cumplirlas. Un principio de legalidad.

Otra cosa que ha hablado y que me ha apuntado aquí es el tema de los eólicos. La definición de proyecto eólico no es algo nuevo, que venga en este proyecto de ley, eso viene en el PLENERCAN, y ustedes en la legislatura pasada creo que lo apoyaron. Por tanto, no le veo mucho, mucho sentido a mezclar una cosa con otra. Aquí no hay nada nuevo.

Tema de los ganaderos que hablan ustedes de que... Vamos a ver, el tema de la ganadería. En el anexo de este proyecto de ley hay una clasificación de las diferentes explotaciones ganaderas en función del número de cabezas que tiene. No es lo mismo los trámites que tiene que hacer un ganadero que tiene 10 vacas al que tiene 1.000, pero es que esto es de sentido común. En términos generales se les facilita y se les simplifica los trámites a todos, pero si a usted le preocupa, le preocupa el pequeño ganadero, no se preocupe porque a ese se le ha facilitado todavía, todavía más, y los procedimientos que tiene que hacer ahora son aún más sencillos que los que tenía que hacer anteriormente.

Mire, la realidad es que lo que está claro es que, a ustedes, señorías de VOX, todas las razones objetivas de índole técnico o de imperativo legal que aquí se han tratado, les trae absolutamente sin cuidado. Esa es la realidad.

Y nos ha quedado muy claro, pues que para ustedes el control ambiental es un descontrol, porque eso es lo que proponen, no proponen una alternativa, proponen el descontrol, o peor, quedarnos como estábamos antes, con duplicidades, con trámites más farragosos, con menos facilidad, con menos simplificación. Eso es lo que realmente proponen.

Vamos a ver, tienen ustedes una cerrazón que mañana este Gobierno no sé qué consejería le competiría trae aquí la ley de la gravedad, y ustedes presentan una enmienda a la totalidad. Vamos, lo tengo claro, es que cae por su propio peso, por su propio peso, que ustedes presentarían una enmienda a la totalidad a cualquier, a cualquier cuestión de este, de este Gobierno. Porque les da igual, porque viven instalados en la pose, en el gesto, en la soflama, en la consigna o, dicho de otra manera, en lo superficial, en lo frívolo y en lo irresponsable, por lo menos, en este asunto del que estamos tratando.

Y verdaderamente creo, Sr. Blanco, que los ciudadanos requieren de nosotros otra cosa; más seriedad, más rigor, más atención al problema concreto, que es que estamos hablando de actualizar una normativa que teníamos desfasada del

año 2006 y adecuarla, y acompañarlo con la legislación que ha ido surgiendo estatal, europea, que estamos hablando de una cosa muy técnica de verdad, muy técnica, y ese y no, no se equivoque, ese carácter técnico no quiere decir que yo le niegue la posibilidad a los grupos de manifestar su opinión y sus cuestiones mediante enmiendas. Esto no es una tecnocracia, esto es una democracia, y los grupos pueden aportar, por supuesto que sí; pero lógicamente, con un estudio detrás, con un rigor de otras y, dentro de los márgenes que la legislación nos permite, y respetando -usted, puede dar su opinión-, pero respetando la legislación, que hay que cumplir obligatoriamente, como es la básica del Estado o la europea. Opinar sí, pero con cierta seriedad, y eso hay que hacerlo con conocimiento de causa, con rigor, como decía, con solvencia, con estudio y en el caso de este tipo de leyes, que son realmente tan sota, caballo y rey, porque, como digo, vienen forzadas por, por directivas, de otros ámbitos. Creo que tendría que acudirse a intentar mejorar la ley con la figura de la enmienda parcial. Es mi opinión, y lo reitero y me pongo pesado con ello, pero creo que es la manera de mejorar la ley, de que ustedes dejaran su impronta, su sello, en una ley que va a ser para todos los cántabros.

Pero lo que nos parece poco serio, caprichoso, poco riguroso es presentar una enmienda a la totalidad porque sí, porque yo lo valgo, porque no me gusta la palabra sostenibilidad, y así no debería, no debiera hacerse política. Porque con esta forma de plantear las cosas ¿en qué están mejorando ustedes la vida a los cántabros?

Hablaban el otro día de faraones. Y aquí el problema no es una cuestión de faraones, aquí el problema realmente es la pirámide, la pirámide por la que se rigen ustedes, porque VOX, sí funciona como una pirámide, se hablarán cosas de los cántabros, pero VOX en Madrid dice una cosa y vale para Cantabria, y vale para Murcia, y vale para para todos. Esa es la cuestión, esa es la cuestión, la pirámide y el problema es la pirámide como ustedes se gobiernan, su propio partido.

Ustedes hacen volviendo a los faraones lo que le dice, el faraón de la Calle Bambú, y si rechazan una ley como esta, absolutamente neutra, desde un punto de vista ideológico, es porque los cántabros les importan más bien poco, les importa más entregarse, como decíamos, a las directrices de la Calle Bambú, pero, claro, los cántabros no somos osos panda, así que vayan con el bambú a otro lado. Esa es la realidad.

Y bien, finalmente creo que está suficientemente debatido este asunto y por las razones expuestas, por lo que ha dicho el consejero, por lo que he tenido el honor de decir en nombre de mi grupo, votaremos que no a su enmienda a la totalidad porque realmente su enmienda a la totalidad es absolutamente insostenible.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

¿Votos a favor de la misma?

Tres votos a favor.

¿Votos en contra?

Veintinueve votos en contra.

Por lo tanto, se rechaza la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por tres votos a favor y veintinueve en contra.

Rechazada la enmienda a la totalidad se remitirá el proyecto de ley a la Comisión de Fomento y Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, para proseguir la tramitación de conformidad con el artículo 117.6 del Reglamento.

Se suspende la sesión y la retomamos a las cuatro de la tarde.

(Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y cuatro minutos)